

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 9 de mayo de 1968 por la que se aprueba la modificación de Estatutos sociales llevada a cabo por la entidad «Compañía Vascongada de Seguros y Reaseguros, S. A.» (C-51).

Ilmo. Sr. Por la representación legal de «Compañía Vascongada de Seguros y Reaseguros, S. A.», domiciliada en San Sebastián, calle de Vergara, números 2 y 4, se ha solicitado la aprobación de la modificación de los Estatutos acordada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 3 de enero de 1968, para lo que ha presentado la documentación pertinente.

Visto el informe favorable de la Sección correspondiente de la Subdirección General de Seguros de esa Dirección General y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar las modificaciones llevadas a cabo en los artículos 6, 10, 11, 13, 14, 15, 29, 42 y 56 de sus Estatutos sociales por «Compañía Vascongada de Seguros y Reaseguros, S. A.».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de mayo de 1968.—P. D., el Subsecretario, José María Latorre.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la 1.ª Jefatura Regional de Carreteras por la que se señala fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación de la finca que se cita, afectada por el proyecto de «Paso superior de Doña Carlota sobre la autopista de Levante» (acceso a Madrid por la CN-III), término municipal de Madrid.

Aprobado definitivamente en 9 de julio de 1966 el proyecto de «Paso superior de Doña Carlota sobre la autopista de Levante» (acceso a Madrid por la CN-III), y por estar incluido en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo Económico y Social, le es aplicable el artículo 20, apartado d), de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954; en consecuencia,

Esta Jefatura, a propuesta del Servicio Regional de Construcción y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la

Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta, para que en el día y hora que se expresan comparezcan en la 1.ª Jefatura Regional de Carreteras, Servicio Regional de Construcción, Grupo 2, sita en la avenida del Generalísimo, número 3, Nuevos Ministerios, al objeto de trasladarse al propio terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo de la contribución y certificado catastral, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos y un Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56, 2, del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular, por escrito, ante esta 1.ª Jefatura, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Madrid, 10 de mayo de 1968.—El Ingeniero Jefe.—3.188-E.

Relación que se cita

1. Herederos de don Angel Díaz Sánchez.—Sierra Toledana, 27, Madrid. Superficie aproximada que se expropia: 44,55 metros cuadrados. Forma en que se expropia: Parcialmente. Clase de terrenos: Finca urbana. Levantamiento de acta: Día 17 de junio, a las once horas.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental relativa al expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras del nuevo canal de Riudecañas. Grupo número 12. Canal principal.

De conformidad con la Orden ministerial de 29 de noviembre de 1966 y en cumplimiento del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en virtud del artículo 98 de la misma Ley, el Ingeniero Director que suscribe hace saber por el presente anuncio que el día 14 de junio de 1968, a las trece horas, el Ingeniero representante de la Administración y el Perito de la misma, en unión del Alcalde o Concejal en que delegue, se personarán en el Ayuntamiento de Reus (Tarragona) al objeto de, previo traslado sobre el propio terreno, proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas contenidas en la relación que se detalla, junto con los propietarios y demás interesados que concurran.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que los propietarios y demás interesados en dicha ocupación puedan comparecer al acto de referencia, haciendo uso de los derechos tipificados en el artículo 52 de la misma Ley antes citada.

Barcelona, 18 de mayo de 1968.—El Ingeniero Director, Antonio Lluís.—3.167-E.

RELACION QUE SE CITA

Número de orden	Propietarios	Datos de Catastro		
		Parcela	Polígono	Término municipal
1	Don Manuel Ramos Cantón	28	41	Reus.
2	Don Antonio Domingo Gras	27	41	Reus.
3	Don Pedro Tost Martí	55	41	Reus.
4	Don Esteban Monne Sugrañes	51	41	Reus.
5	Doña Agustina Nebot Pamiés	62	41	Reus.
6	Don José Ferrando Vallverdú y consorte	20	41	Reus.